



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	11/5/2022
Providencia de Alcaldía	11/5/2022
Informe de Secretaría	9/6/2022
Bases que ha de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	9/12/2022
Informe de Fiscalización Fase "A"	8/3/2023

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

SUBGRUPO	C2
DENOMINACIÓN	Cuidador/a escuela infantil
CODIGO	32600-010

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la constitución del siguiente Tribunal de selección para las citadas plazas:

TRIBUNAL DE CUIDADOR/A ESCUELA INFANTIL:

Presidente: Beatriz Rodríguez Arellano.

Presidente suplente: María José Gómez Marín.

Secretario: Javier Martín Páramo.

Secretario suplente: Felisa Espárrago Mogená.

Vocal: Ana Escribano Almagro.

Vocal suplente: María Teresa Fernández Rada.

Vocal: Carolina Rubio Sánchez.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Villarrubia.

Vocal: Justino Cerezo González.

Vocal suplente: Manuel Cabezas Gómez del Campo.

SEGUNDO. Dar traslado a los interesados.

**DECRETO DE ALCALDÍA**

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL DECRETO RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL CUIDADORA CAI

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2024, se ha dictado RESOLUCIÓN ALCALDÍA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL CUIDADORA CAI, Expte. 521/2022, aprobando la constitución del siguiente tribunal de selección para las citadas plazas

Advertido error en dicha resolución de Alcaldía, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

HA RESUELTO:

PRIMERO: Proceder a la corrección de dichas bases de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Presidente/a: Beatriz Arellano Rodríguez.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Martín.

DEBE DECIR:

Presidente/a: Beatriz Rodríguez Arellano.

Vocal suplente: Jesús Martín-Maestro Villarrubia.

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Sonseca, 25 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.º I.-1460